

0000039590

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROVIDENCIA DE ADJUDICACION POR MANDATO JUDICIAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1514

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3132

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 10 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 10 de mayo de 2018 11:55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Natural	162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA		MANABI	MANTA
---------	--------	---	--	--------	-------

ADJUDICATARIO

Natural	1303369118	VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303369084	MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE	CASADO(A)	MANABI	MANTA

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANABI	MANTA
---------	--------	--------------------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

jueves, 21 de enero de 2016

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	10/05/2018 12:10:44	66495		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sector La Guayaba de la parroquia Santa Marianita del Cantón Manta que tiene una Sup. de 10.4685Has.

Dirección del Bien: SECTOR LA GUAYABA

5.- Observaciones:

Providencia de Adjudicación por Mandato Judicial dictado por la Unidad Judicial de Manta, en Resolución dictada en Mayo 2 del 2018 Of. No. 193-2018-UJC-M Manta, Mayo 8 del 2018. Dentro del Juicio de Procedimiento Voluntario de Inscripción.

Lote de terreno ubicado en el Sector La Guayaba de la parroquia Santa Marianita

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

jueves, 10 de mayo de 2018

Pag 1 de 1



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000039591



ESCRITURA PÚBLICA

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

A FAVOR:

**MACÍAS INTRIAGO JOSÉ Y VILLAMAR CEDEÑO
VIOLETA MARISOL**

ESCRITURA NÚMERO: 201613080060246

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016

COPIA: TERCERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000003265

0000039592



20161308006000246

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308006000246



OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
TIPO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EDISON INTRIAGO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303369084
ALAMAR CEDENO VIOLETA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303369116

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON PASCUAL REYES INTRIAGO
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308002870
OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACIONES OTORGADA POR EL MAGAP


NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

0000039595
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

2016 13 08 006



DOY FE: Que a petición escrita de parte de la AL SARAH MARIA PINCAY MORLA, DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL subsecretaria de tierras y reforma agraria protocolizo la documentación adjunta, la cual consiste en: providencias de adjudicación, a favor de la Señores MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE Y VILLAMAR CEDENO VIOLETA MARISOL; en SEIS fojas útiles adverso y reverso; para lo cual Confiero los testimonios solicitados. Manta, 21 de ENERO del 2016.

EL NOTARIO.-



Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)

Telf.: 052-381-473

notariasextamanta@gmail.com

Factura: 002-002-000000769



20161308006P00103

0000039594

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Factura N°:		20161308006P00103					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2016, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203369084	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	VILLAMAR CEDENO VIOLETA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303369118	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR							
	Provincia	Cantón		Parroquia			
		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000039593



FACTURA: 002-003-000003265

CODIGO NUMERICO: 20161308006000246

RAZON: SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCER COPIA CERTIFICADA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



0000039596

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Manta, Mayo 8 del 2018

Oficio N°193-2018-UJC-M

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA
Presente.-



De mis consideraciones:

Dentro del Juicio de Procedimiento Voluntario de Inscripción de Escritura número 13337-2017-01272 que sigue el señor **AB. MARCOS VICENTE ALCÍVAR NAVARRETE**, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LOS CÓNYUGES **RAMÓN JOSÉ MACIAS INTRIAGO Y VIOLETA MARISOL VILLAMAR CEDEÑO** en contra de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**, EN LA PERSONA DEL **DR. GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA** en Resolución dictada en Mayo 2 del 2018 las 15h02, se ha dictado lo siguiente:

"....Por todo lo expuesto, esta UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ, SEDE MANTA, RESUELVE, ACEPTAR la solicitud formulada por los señores **RAMÓN JOSÉ MACIAS INTRIAGO y VIOLETA MARISOL VILLAMAR CEDEÑO**, a través de su Procurador Judicial Marcos Vicente Alcívar Navarrete, y en consecuencia se dispone que la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, o simplemente Registro de la Propiedad del cantón Manta, a través del Dr. George Bethsabe Moreira Mendoza, Registrador de la Propiedad de Manta, o de quien le represente a la fecha, proceda a inscribir la escritura pública de protocolización de providencia No. 1505M01790 dictada por la Directora de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, que tiene relación con la adjudicación de un cuerpo de terreno ubicado en la zona del sector La Guayaba de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, a favor de los señores **RAMÓN JOSÉ MACIAS INTRIAGO y VIOLETA MARISOL VILLAMAR CEDEÑO**, escritura celebrada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, el 25 de noviembre del 2016. Para el efecto, notifíquese mediante atento oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Notifíquese. F) Ab. Holger Rodríguez Andrade Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta.

Lo que se hace saber para los fines de ley-
Atentamente,


AB. HOLGER RODRIGUEZ ANDRADE
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA




0000039597

30- Dec-2014

0792

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M01790

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA GUAYABA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 10.4685 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

Guayaquil, 30 de Mayo del 2015 a las 12:25:04 VISTOS: MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE, VILLAMAR CEDAÑO
COLETA MARISOL con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303369084, 1303369118 de nacionalidad(es) ECUATORIANA
estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud
limitada con el expediente N° 1505M01790, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y
ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA GUAYABA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 10.4685 HAS

El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010, L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1.
Inscripción en el Registro de Propiedad del Cantón

El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
ter. por HAS.	\$ 15.60	X 10.4685 HAS	\$ 163.31
operación y/o verificación			\$ 0.00
mejoras	0 %		\$ 0.00
mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 163.31

CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS.
Valor de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N CON FECHA 20-12-2014.

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#14347	22-Dic-2014	\$ 163.31

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 163.31



190964



5. Por haber cumplido los requisitos legales ADJUDICASE a: MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE VILLAMAR CEDENO VIOLETA NARISOL el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29/10/2014 y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 29/10/2014, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOC. HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





0000039598

0793

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1505M01790

EXPEDIENTE No. 1505M01790

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: LA GUAYABA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 10.4685 HAS

La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posterior a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque se encuentre en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

En la presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



190964



8020000000



MACIAS NTRIAGO RAMON JOSE, VILLAMAR CEDENO VIOLETA MARISOL
1505M01790.

[Signature]
ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

[Signature]
ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Follo No. 119 Tomo No. 17807
Guayaquil, 30/05/2015

CERTIFICO.-

[Signature]
ABG. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

LABORADO POR: MAXIMILIANO BUCARAM RAMIREZ



VILLAMAR CEDAÑO VIOLETA

0194

32- Puerto, 2014

Doc 44

0000039599



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULAS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR CEDAÑO
VIOLETA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAMON JOSE
MACIAS INTRIAGO

130336911-8



2014
1963

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E433312222

CECULAS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDAÑO CARMEN
FECHA DE EXPEDICIÓN
13-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
13-02-17

Violeta Villamar

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO
E3333132X2

CECULAS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS CIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINALES AURORA EVANGELISTA
FECHA DE EXPEDICIÓN
13-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
13-02-17

Jose Macias

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULAS DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS INTRIAGO
RAMON JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIOLETA MARISOL
VILLAMAR CEDAÑO ESCA

130336908-4

2014
1950



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

092
092 - 0196
NÚMERO DE CERTIFICADO
VILLAMAR CEDAÑO VIOLETA MARISOL

1303369118
CÉDULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

Norma Rosalind
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050
050 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE

1303369084
CÉDULA

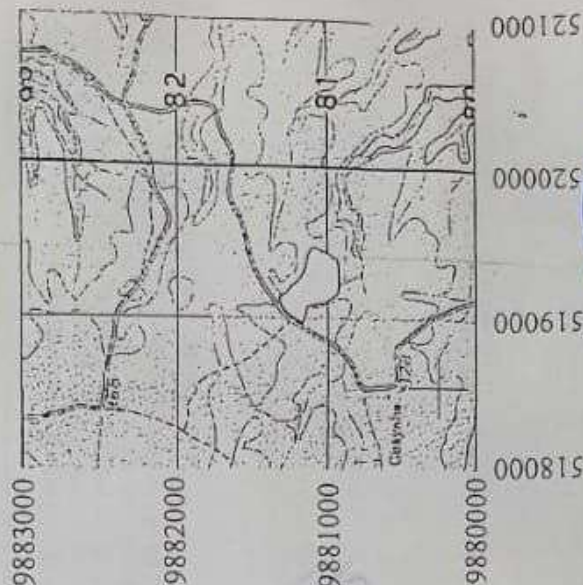
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	SITIO
MANABI	MANTA	STA. MARIANITA	LA GUAYABA

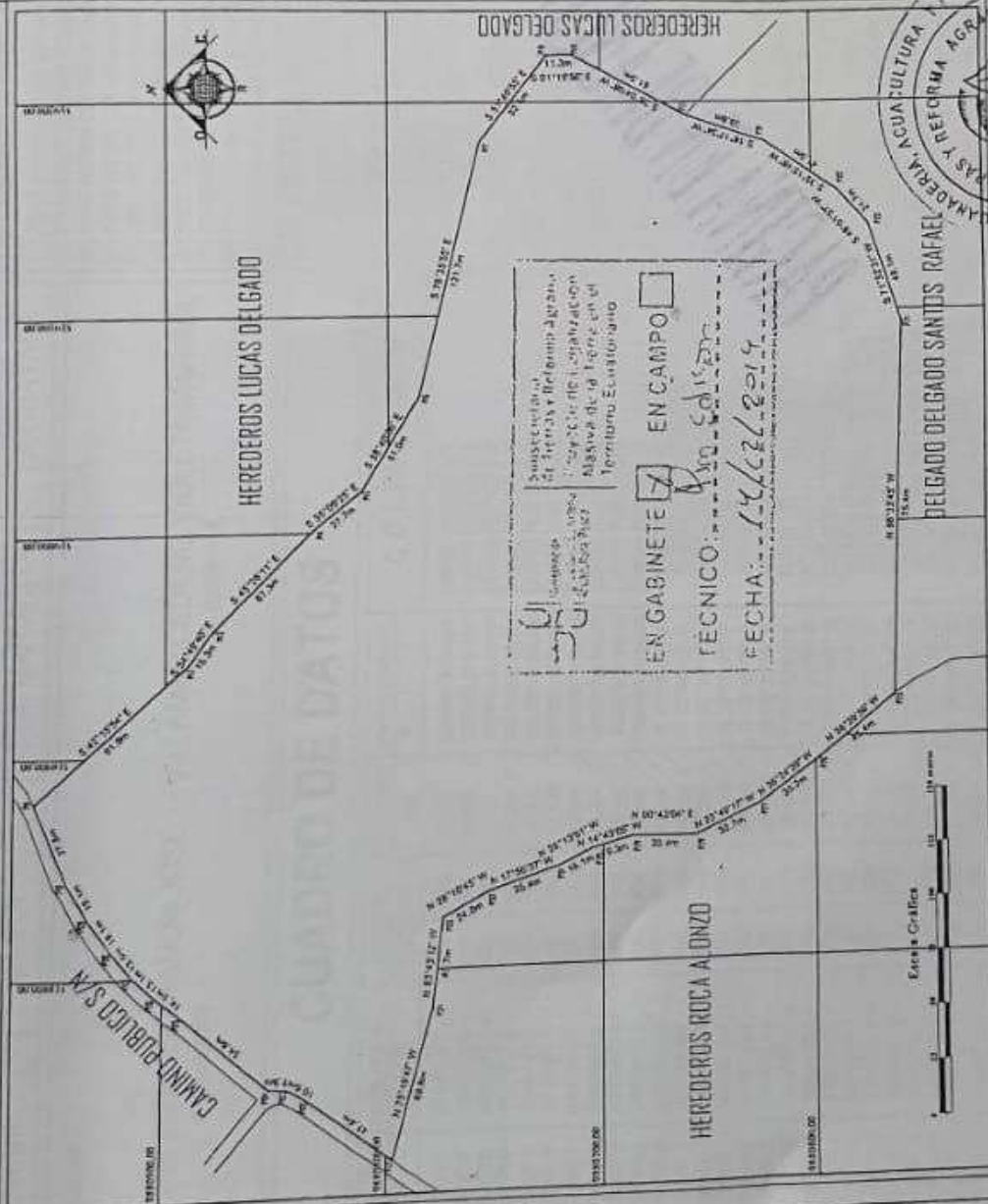
POSESIONARIOS:

MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE
VILLAMAR CEDENO VIOLETA MARISOL



RESPONSABLE TÉCNICO:

J. MÉRLO SANCHEZ, JORGE LU
REG. PROF 1010-11-10353M2



Expo • Grafica

CONDENADAS PLANAS:

FORMATO DE POSICION: UTM
DATUM DE MAPA: WGS 84
ZONA GEODESICA: 17 N Sur

CARTA TOPOGRAFICA

AN LORENZO
M IV-AI

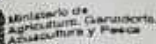
SCALE: 1-500

AREA: 10.4695 Has:

CORD. PLANAS UTM, WGS 84		
NORTE	ESTE	DE
518714.7	9880796.7 ✓	P
518742.6	9880835.1 ✓	P
518747.9	9880844.3 ✓	P
518748.0	9880852.2 ✓	P
518783.9	9880893.8 ✓	P
518792.7	9880904.8 ✓	P
518801.7	9880914.4 ✓	P
518812.2	9880922.9 ✓	P
518827.9	9880933.8 ✓	P
518844.3	9880943.5 ✓	P
518879.3	9880957.9 ✓	P
518941.1	9880889.8 ✓	P
518953.6	9880881.0 ✓	P
519001.5	9880833.9 ✓	P
519019.0	9880812.4 ✓	P
519062.6	9880785.9 ✓	P1
519181.0	9880757.7 ✓	P1
519222.2	9880725.1 ✓	P1
519222.5	9880713.8 ✓	P1
519193.5	9880659.5 ✓	P2
519181.0	9880621.7 ✓	P2
519157.1	9880587.8 ✓	P2
519141.0	9880573.3 ✓	P2
519094.4	9880558.0 ✓	P2
518919.0	9880562.4 ✓	P2
518890.6	9880597.9 ✓	P2
518869.7	9880626.3	P2
518856.5	9880656.2	P2
518856.8	9880686.6	P2
518852.0	9880705.2	P3
518844.8	9880719.7	P3
518833.9	9880753.4	P3
518822.6	9880774.5	P3
518782.2	9880779.0	P3

07

0000039602



SECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

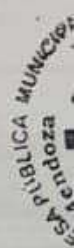
PLAN DE MANEJO 1

PROYECTO:	10,4685 HAS.							COORDENADAS UTM		
PROVINCIA:	MANABI		CANTON		MANTA			P	X	Y
PARISHIA:	SANTA MARIANITA		SECTOR		LA GUAYABA			#33	518823,0	9880775,0
TIPO DE TERRENO:	PLANO	20 %	ONDULADO	80 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	335	P11	518880,0 9880958,0
USOS DEL AGUA:								P12	518942,0	9880890,0
USOS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO							P02	518743,0	9880836,0
USOS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS									
									DATUM:	WGS-84
									ZONA:	17 SUR

[illegible]

ZONIFICACIÓN

ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCIÓN		
NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO	HAS	CORTE - COSECHA	TIEMPO DE EJECUCIÓN		
			1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS
PRIMARIO					
SECUNDARIO					
TERCERARIO					
BAJA					
MARGINALES					

[illegible]

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO		FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- CONSTRUCCIONES		X	X	X	X
2.- QUEMAS		X	X	X	X
3.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS		X	X	X	X
4.- MONOCULTIVOS		X	X	X	

1.	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS; CANALIZAR AGUAS SERVIDAS; POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA.
2.	INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR CONPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES.
3.	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Violeta Villamar*
VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL
130336911-A

FECHA: 16/12/2014

0000039604

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000093430

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000039603

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE/VILLAMAR
SECTOR EL AROMO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD SOL

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

570071

PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA:

08/05/2018 11:58:48

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 6 de agosto de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____



0000039604

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 120658



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MACIAS INTRIAGO RAMON JOSE Y VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
6170236000 SECTOR EL AROMO

Manta, ocho de Mayo del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____





-36- Treinta y seis

0000039605



En fecha Septiembre 13 del 2016, se encuentra la Negativa de la Protocolización de Providencia de Adjudicación, la misma que copiada textualmente dice: **RAZÓN....** Con fecha 15 de Julio del 2016 según factura Nro. GOB-16001536 ingresa a esta Dependencia la presente Protocolización de Providencia de Adjudicación Nro. 1505M01790 a favor de los señores **MACIAS INTRIAGO RAMON JOSÉ Y VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL**, emitida por la Secretaria de Tierras y Reforma Agraria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizada en la Notaria Sexta de Manta, en fecha 21 de Enero del 2016, y una vez revisada y analizada se realizan las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** El Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "...El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes...", garantía constitucional que es observada por el suscrito en el desempeño de sus funciones; **SEGUNDO.-** El Art. 11 de la Ley de Registro señala: "...Son deberes y atribuciones del Registrador: a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley; **TERCERO.-** El documento que entra a inscripción a esta Dependencia, es la protocolización de providencia de adjudicación Nro. 1505M01790, a favor de los señores **MACIAS INTRIAGO RAMON JOSÉ Y VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL**, emitida por la Secretaria de Tierras y Reforma Agraria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contrato que es apto de inscripción en esta Dependencia por constituir tradición de dominio de bienes inmuebles tal como lo indica el Art.1 literal a) y Art.25 literal a) de la Ley de Registro, el cual ha sido analizado y verificado que contenga todos los requisitos exigibles para el caso en concreto. **CUARTO.-** Dentro de la documentación existente se ha podido observar, un certificado emitido por la Dirección de Avalúos, catastro y registros del GAD-Manta, en el que textualmente indica: "...Que el predio adjudicado por la Subsecretaría de tierras y reforma agraria MAGAD, a favor de **MACIAS INTRIAGO RAMON JOSÉ Y VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL**, identificado con el código 6170236000, ubicado en el sector La Guayaba de la parroquia Santa Marianita de este cantón, se encuentra sobrepuesto con la clave catastral 617020300, de acuerdo al informe proporcionado por el inspector de esta área...", tomando en consideración lo indicado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros del GAD-Manta, se ha procedido a revisar los archivos que reposan en el Registro, constatándose que existe inscrita con fecha 11 de marzo de 1974 escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, a favor del señor DELGADO REYES RAUL ENRIQUE, de un cuerpo de terreno rural ubicado en el punto "Loma Alta" recinto "El Aromo" de esta jurisdicción cantonal, que tiene la extensión de diez cuadradas de superficie más o menos, otorgado en la Notaria Primera del cantón Manta con fecha 21 de Febrero de 1974, por lo tanto con este antecedente, no debió asignarse clave catastral al bien que se pretende adjudicar a los señores Macias Intriago Ramón José y Villamar Cedeño Violeta Marisol por parte de la Secretaria de Tierras y Reforma Agraria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ya que automáticamente se está creando un conflicto con el señor DELGADO REYES RAUL ENRIQUE, al



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

07 DIC. 2016

200000000

sobreponerse a la clase catastral del bien que adquirió en su momento, ya que si bien es cierto las adjudicaciones deben catastrarse y registrarse, previamente deben pasar por un proceso de verificación para descartar que no existan sobreposiciones sobre alguna otra propiedad, y al existir estas observaciones conllevaría a paralizar y devolver el trámite a la autoridad que proveyó la adjudicación, en este presente caso al MAGAP. **QUINTO.-** Con los antecedentes antes expuestos y de conformidad al Art.11 literal a) en sus numerales 4) y 5) de la Ley del Registro de Inscripciones, **ME NIEGO A INSCRIBIR** la Protocolización de Providencia de Adjudicación Nro.1505M01790, a favor de los señores **MACIAS INTRIAGO RAMON JOSÉ Y VILLAMAR CEDEÑO VIOLETA MARISOL**, emitida por la Secretaria de Tierras y Reforma Agraria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizada en la Notaria Sexta de Manta con fecha 21 de Enero del 2016. **Negativa anotada en el Repertorio General Nro. 5.125, en ésta fecha, Manta, Septiembre 13 del 2016**

[Firma]

Manta, Diciembre 7 del 2016

[Firma]

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP.

